

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

**Convenio o Acuerdo: COMERCIO METAL**

**Expediente: 34/01/0057/2015**

**Fecha: 03/06/2015**

**Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**

**Código 34000085011981.**

**Visto** el texto del acta del 24 de abril de 2015 del Convenio Colectivo de Trabajo de **Comercio del Metal para Palencia y provincia**, (Código del Convenio Colectivo 34000085011981), que fue suscrita por la Comisión Paritaria de dicho convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

#### **ACUERDA**

- 1.- Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 3 de junio de 2015.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL DE PALENCIA**

##### **ASISTENTES:**

##### **REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:**

D. José Luis García Antolín. (UGT).

D. Teodoro Antolín (CC.OO.).

##### **REPRESENTANTE DE LOS EMPRESARIOS:**

D<sup>a</sup> Elisa Cavia.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 24 de abril de 2015, se personan los al margen reseñados al objeto de tratar sobre la solicitud presentada por CC.OO., sobre la interpretación de los apartados b) y c) del artículo 13 del Convenio Colectivo de Comercio Metal de Palencia.

Se abre la sesión y se constituye la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de referencia.

Se da lectura a la solicitud y al texto del artículo 13 del Convenio Colectivo.

Después de un amplio debate, acuerdan por **unanimidad** que “cualquier desplazamiento dará lugar a la ampliación del permiso, sin ninguna limitación en cuanto a distancia”.

Este acta se remitirá a la autoridad laboral para que proceda a su inscripción y registro y a su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Delegan en María del Mar Rodríguez Palomero, con DNI: 12.730.491-Z, para la inscripción del presente acta por medios telemáticos en el registro que al efecto tiene la Junta de Castilla y León.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.

2552